

Pontificia Universidad Javeriana Cali

ANEXO: PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA LABORATORIO DE RECURSOS HÍDRICOS

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

ANEXO: PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA LABORATORIO DE RECURSOS HÍDRICOS

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO GENERAL	3
3. ALCANCE	3
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
5. RESPONSABILIDADES	4
6. CONTENIDO.....	4
6.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.....	4
6.1.1. Horarios de atención.....	4
6.1.2. Medidas Generales de Bioseguridad.	5
6.2. MEDIDAS ESPECIFICAS DE BIOSEGURIDAD.	6
6.2.1 Consideraciones Generales	6
6.2.2 Recomendaciones Especificas	7
6.3. AFORO DE ESCENARIOS	7
6.4. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS.....	8
6.5. MANEJO DE RESIDUOS	8
6.6. VENTILACIÓN DE LOS ESPACIOS	9
6.7. PLAN DE COMUNICACIONES.....	9
7. ANEXOS	10
7.1. CAPACIDAD DE AFORO	10

1. INTRODUCCIÓN

Este documento esta creado con el propósito de darle información complementaria y especifica respecto al cumplimiento de lo establecido por el Gobierno Nacional para el manejo y control del riesgo del coronavirus Covid-19 en oferta a los servicios que se desarrollan desde el Laboratorio de Recursos Hídricos de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, cuya misión se concentra en mantener espacios de formación académica con estudios e investigación de la sedimentación que generan los cuerpos naturales y los fenómenos hidráulicos.

Adicionalmente, al momento de leer el documento es pertinente tener en cuenta que este documento es complementario al PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE SALUD por lo cual todas las directrices, lineamientos, procedimientos en él consignados, deben aplicarse durante el desarrollo de Laboratorios de Recursos Hídricos de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, más las consignadas en este documento.

Este protocolo específico y complementario reúne las principales acciones que se deben implementar durante el uso del Laboratorio de Recursos Hídricos, a partir del desarrollo de clases presenciales, virtuales, en alternancia, y talleres prácticos, utilizando los diferentes escenarios y herramientas tecnológicas con las que cuenta la Universidad.

El presente documento hace referencia a las disposiciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como a las recomendaciones del Ministerio de Salud, la Alcaldía de Santiago de Cali y otras organizaciones públicas y privadas del sector educativo y universitario.

Se busca generar procesos de cultura organizacional encaminada a minimizar riesgos que puedan generar impactos negativos, no solo a la salud de los funcionarios sino también de los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa Javeriana.

2. OBJETIVO GENERAL

Describir las acciones específicas para el cumplimiento de las normas en materia de bioseguridad, procurando la prevención y mitigación de la propagación del Covid-19 en el retorno de las actividades educativas durante el uso del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Pontificia Universidad Javeriana Cali.

3. ALCANCE

El presente documento aplica para todos los colaboradores, profesores, estudiantes, egresados, externos y proveedores, que desarrollen actividades dentro de las instalaciones escenarios, espacios de estudio y otros espacios que se encuentren en el Laboratorio de Recursos Hídricos de la Pontificia Universidad Javeriana Cali.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Como protocolo específico, hace parte como anexo al protocolo principal desarrollado por la Universidad, el cual se encuentra disponible en la página web institucional en el enlace:

https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2021-01/PROTOCOLO_BIOSEGURIDAD_V4_30DIC2020_0.pdf

Adicional a lo anterior, en Colombia, durante la pandemia provocada por el Coronavirus Covid-19 se han adoptado las siguientes medidas:

- Declaratoria de emergencia sanitaria por causa del coronavirus (Covid-19), por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 398 del 12 de marzo de 2020.
- El Ministerio de Educación establece en la resolución 1721 del 2020 y adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus Covid-19

ANEXO: PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA LABORATORIO DE RECURSOS HÍDRICOS

en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones educativas para el trabajo y el desarrollo humano.

5. RESPONSABILIDADES

Además de las responsabilidades que corresponden a los Miembros de la Comunidad Educativa Javeriana, para el trabajo en casa, alternancia y presencial, definidas en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD, se define la siguiente responsabilidad adicional:

- Orientar en el marco de la pandemia por el Covid-19, las medidas generales de bioseguridad que se deben adoptar durante el uso de salas de estudio e instalaciones del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, con el fin de disminuir cualquier forma de propagación o contagio del Coronavirus Covid-19 en la comunidad javeriana y otros usuarios de este espacio.

6. CONTENIDO

6.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

Servicios ofrecidos desde el Laboratorio de Recursos Hídricos

Desde el Laboratorio de Recursos Hídricos de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, se concentran espacios de formación académica e investigativa de la sedimentación que generan los cuerpos naturales y los fenómenos hidráulicos.

6.1.1. Horarios de atención.

Los horarios de atención desde el Laboratorio de Recursos Hídricos de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, estarán sujetas a las necesidades de prácticas académicas determinadas por los docentes de la Facultad y reservas anticipadas del espacio.

ANEXO: PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA LABORATORIO DE RECURSOS HÍDRICOS

Enlace: <https://javerianacali.edu.co/sites/default/files/2021-01/Directriz%20sobre%20Trabajo%20en%20Casa%20y%20alternancia.pdf>

- AFOROS – CAPACIDAD SISTEMA LOCATIVO:
Enlace: <http://javerianacali.edu.co/document/675>

6.2. MEDIDAS ESPECIFICAS DE BIOSEGURIDAD.

6.2.1 Consideraciones Generales

Para acceder de manera presencial a los servicios que se ofrecen desde el Laboratorio de Recursos Hídricos de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, se deberán tener al día todos los requisitos que se exigen para ingresar a la Universidad, los cuales se encuentran en el link <https://visitaalcampus.javerianacali.edu.co/requisitos>

- Suministrar de forma permanente alcohol glicerinado mínimo al 70%.
- Contar con los insumos necesarios para el uso de baños, entre ellos jabón antibacterial, y toallas desechables para el lavado de manos.
- Señalizar las rutas de ingreso y salida de los espacios de higiene, descanso, salas de reuniones, evitando el cruce de personas.
- Señalizar los puntos de ubicación de las personas para que se conserve el distanciamiento físico.
- Demarcar los pasillos en una sola dirección manteniendo el distanciamiento.
- Si algún colaborador presenta síntomas de Covid-19 deberá consultar de forma inmediata con su EPS o al servicio médico de la universidad. Avisar al jefe inmediato sobre esta novedad.
- Es obligatorio el uso permanente de tapabocas durante toda la jornada académica - laboral. No está permitido el ingreso de usuarios y estudiantes sin uso de tapabocas.
- Durante toda la jornada debe aplicarse la etiqueta respiratoria.
- Los colaboradores deben lavarse las manos con agua y jabón cada 3 horas.
- Se debe mantener la distancia mínima de 2 metros entre los colaboradores visitantes y usuarios

ANEXO: PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA LABORATORIO DE RECURSOS HÍDRICOS

- En los lugares establecidos al ingreso a la Universidad se realizará la toma de temperatura a toda la comunidad universitaria o visitante con termómetros infrarrojos.
- Las personas con temperatura mayor a 38°C no podrán ingresar. La temperatura debe tomarse en la cabeza o el cuello.
- Para el uso de baños se deberá tener en cuenta que entre el 30 y 50% de las baterías sanitarias se mantendrán inhabilitadas, con el fin de mantener el aforo mínimo permitido dentro de este espacio y el distanciamiento social entre los usuarios.
- Se deberá mantener el distanciamiento social durante el consumo de alimentos

6.2.2 Recomendaciones Especificas

- Se debe priorizar las clases, asesorías y actividades de tipo virtual usando plataformas como zoom u otras disponibles.
- De requerirse el desarrollo de actividades educativas en modalidad presencial, se debe priorizar por el uso de salones múltiples, espacios techados, actividades al aire libre.
- Durante las actividades académicas se debe mantener el distanciamiento social de 2 metros, y el aforo máximo permitido durante el uso de los salones de clase, el profesor será el responsable de garantizar el aforo del espacio para la clase según la modelación de la universidad.
- Fortalecer medidas de autocuidado entre la comunidad educativa. tales como abstenerse de compartir alimentos y materiales; evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos: evitar compartir objetos personales como juguetes, lazos, balones, cuadernos, libros y demás.

6.3. AFORO DE ESCENARIOS

Se impartirán únicamente actividades académicas y de práctica formativa, de acuerdo al aforo máximo permitido en cada espacio. Ver anexos de este documento, sección 7.1. Capacidad de Aforo.

ANEXO: PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA LABORATORIO DE RECURSOS HÍDRICOS

6.4. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS

el Laboratorio de Recursos Hídricos de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, teniendo como base la cultura del cuidado integral, en la cual se resaltan los aspectos de autocuidado, cuidado del otro y cuidado de los recursos físicos, realiza el proceso de desinfección de los distintos escenarios de acuerdo a las siguientes directrices:

- Proceso de desinfección en espacios abiertos.
- Proceso de desinfección en espacios cerrados.
- El operario de aseo, en los tiempos estipulados, debe ingresar con máquina pulverizadora para desinfección final (aplicación del BACTER A con dosificación de 3ml en un litro de agua). La aplicación se realiza por aspersion hacia el espacio y no directamente a las superficies.

Medidas establecidas para la desinfección y limpieza de espacios pueden ser consultadas el documento PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD:

Enlace:https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2021-01/PROTOCOLO_BIOSEGURIDAD_V4_30DIC2020_0.pdfscriba aquí el texto que requiera o corresponda introducir en el Subtema 2.3.

6.5. MANEJO DE RESIDUOS

La Universidad, a partir de su compromiso medio ambiental tiene elaborado el documento PGIR (Programa de Gestión Integral de Residuos) con los lineamientos del manejo de residuos biosanitarios; y dentro del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD, presenta anexa la infografía sobre el manejo de residuos biosanitarios y su mapa de ubicación de recipientes en el campus.

Enlace:<https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2021-01/Manejo%20de%20residuos%20biosanitarios.pdf>.

ANEXO: PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA LABORATORIO DE RECURSOS HÍDRICOS

6.6. VENTILACIÓN DE LOS ESPACIOS

Las medidas establecidas en cuanto a la ventilación de los espacios se deben seguir lo definido en el documento PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD.

6.7. PLAN DE COMUNICACIONES.

Con el fin de responder a las necesidades de comunicación y capacitación surgidas a partir de las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional y las directivas institucionales para atender la pandemia de Covid-19, se ha desarrollado un plan de comunicación y un plan de capacitación de manera integrada que permita el cumplimiento y cubrimiento de las acciones comunicativas y de apropiación requeridas para mitigar el impacto, prevenir y mitigar el contagio dentro del campus universitario y sus sedes; además, se han desarrollado mensajes para que se impacte en los hábitos cotidianos de los javerianos.

Frente a la pandemia, la Universidad actuó de manera recursiva, creativa y con sentido de cuerpo, por lo que se crearon nuevos canales de comunicación y material de video, gráfico y visual para acompañar a los javerianos desde casa, no solo en temas de pandemia, sino también de bienestar.

Enlace al documento: <https://bit.ly/3uoce84>

7. ANEXOS

7.1. CAPACIDAD DE AFORO

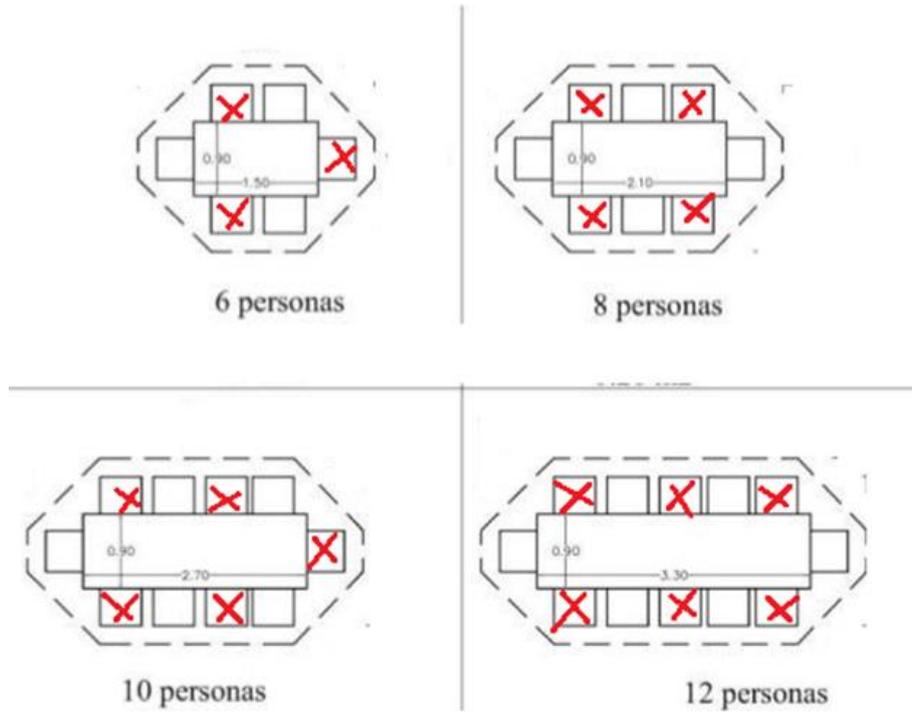


Imagen 1. Infografía capacidad de aforo
Fuente: Protocolo de Bioseguridad y Salud

	Firma	Cargo
Elaboró	Vladimir Ramírez Díaz 20-05-2021	Asesor externo ARL Axa Colpatria
Revisó	Carlos Andrés Cajiao Astaiza 11-06-2021	Coordinador SG SST
Aprobó	Luis Felipe Gómez S.J. xxx-2021	Rector de la Seccional